



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “JOSÉ OLAYA” DE CHIPANA
COD. MODULAR N° 0522391



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 01 de agosto del 2024.

OFICIO N° 054-2024-UGELEC/DIESJOB/CH.

SEÑORA : Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

ASUNTO : COMUNICA SOLICITUD DE CESE VOLUNTARIO POR LÍMITE DE EDAD DE DOCENTE DEL
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA IES. “JOSÉ OLAYA” DE CHIPANA.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que el **Prof. Pablo Peñaloza Vilca**, con DNI N° 01798835, de la especialidad de Ciencias Sociales, solicita CESE VOLUNTARIO por límite de edad, a partir del 01/08/2024. Según documento adjunto.

Asimismo solicito que mediante su intermedio pueda realizar las gestiones necesarias para que en el plazo previsto se realice la contratación de docente en el área de CIENCIAS SOCIALES.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Hector Areata Flores
DIRECTOR
IES "JOSE OLAYA" - CHIPANA

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia de solicitud de Cese Voluntario.
- Copia de DNI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



SOLICITO: CESE VOLUNTARIO

Ilave, 30 de Julio del 2024

Lic. Héctor Arcata Flores

Señor Director de la Institución Educativa Secundaria Jose Olaya de Chipana

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ud. y al amparo del artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944 solicito **cese voluntario** al cargo de docente en el área de ciencias sociales, el cual he venido desempeñando desde el 27 de mayo de 1983 hasta la fecha actual, cumpliendo así más de 40 años de servicio.

Actualmente me encuentro delicado de salud con diagnóstico reservado, siendo el mismo de vuestro conocimiento, lo que me imposibilita ejercer mis funciones como docente, motivo por el cual me veo obligado a realizar esta solicitud, asimismo, le agradeceré se sirva exonerarme de los 30 días de preaviso solicitado conforme al Decreto Supremo N° 004-2013-ED, ruego que considere mi último día de trabajo el 31 de Julio del 2024.

Adicionalmente, solicito la liquidación de mis beneficios sociales que me corresponden de acuerdo a la Ley N° 31451, la carta de cese y el acto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Documento no redactado en la notaría



Pablo Peñaloza Vilca
DNI N° 01798835
CEL. 930240539



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA →



0104716292



**NOTARIA
PANDIA MENDOZA REYNALDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 01798835
Primer Apellido PEÑALOZA
Segundo Apellido VILCA
Nombres PABLO

CORRESPONDE

Al menos una impresión dactilar capturada (primera impresión dactilar) corresponde al DNI consultado.



**PEÑALOZA VILCA, PABLO
DNI 01798835**

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 42942664 - Jessica Nayder Pari Quispe
Fecha de Transacción: 30-07-2024 15:45:39
Entidad: 10024449004 - PANDIA MENDOZA REYNALDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0104716292



**CERTIFICO: Que, la firma que antecede corresponde a
PEÑALOZA VILCA PABLO
Identificado con DNI N° 01798835
Se legaliza la firma, mas no el contenido.
El Colhao-llave, 30 JUL 2024**



**REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42**



